



LA INSTANCIA EJECUTORA: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE COLIMA CON R.F.C. CES-930617-DF8 Y NO. DE REGISTRO 25-06/C100 EMITE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP01/CESAVECOL/2026 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS.

BASES

1. Descripción específica de los bienes.

1.1. La presente licitación se refiere a la enajenación de vehículos

1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente licitación en Av. Antonio Leaño Álvarez #525 Col. Ponciano Arriaga, Tecomán, Col. tel. 313-324-6577, 313-324-6265 y 313-324-5070 durante el período del **04 de marzo al 11 de marzo del 2026**, en horario de **10:00 a 13:00 horas**, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.

2. Determinación del precio mínimo de avalúo

El precio mínimo de venta se obtuvo de la consulta a \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) *

***Punto de referencia para el precio de venta:** vigente a la fecha de publicación de la presente licitación.

*Dichos vehículos de acuerdo con el avalúo y a su monto mínimo de venta por cada bien no poseen valor comercial como vehículo, por lo que su valor de rescate fue calculado con base al peso estimado de cada unidad de los materiales recuperables como chatarra y/o yonque.

*No se entregará copia de la factura original ni copia, ya que son vehículos para chatarra y/o yonque

*Únicamente se entregará factura de venta expedida por el CESAVECOL por cada bien enajenado, asentando en ella misma que su destino de venta es para chatarra y/o yonque

3. Participantes.

3.1. Podrán participar personas físicas y morales, estas a través de su representante o Apoderado (a) legal con facultades para comprobar a la sociedad.

3.2. No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales. Privados o de negocio.

3.3. No podrán participar el personal técnico y administrativo, así como los integrantes de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora, deberán de abstenerse de participar en el



proceso de enajenación como interesados, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dicho personal o integrantes tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.

4. Información específica de la licitación.

4.1. Consulta de la Convocatoria

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web www.cesavecol.org.mx del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima o bien en sus oficinas localizadas en Av. Antonio Leaño Álvarez #525 Col. Ponciano Arriaga, Tecomán, Col tel. 313-3246577, 313-324-6265 y 313-324-5070 en horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

4.2. Costo de la Convocatoria

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

4.3. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la licitación y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

4.4. Lugar de Registro

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse en **las oficinas del CESAVECOL**, ubicadas en Av. Antonio Leaño Álvarez # 525 Colonia Ponciano Arriaga C.P. 28160, Tecomán, Col. en horario de 7:00 a 13:00 horas los días hábiles del **04 al 18 de marzo de 2026**.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el **Anexo No. 2** de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

5. Aclaraciones de bases de licitación.

La junta para la aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas del CESAVECOL localizadas en Av. Antonio Leaño Álvarez # 525 Colonia Ponciano Arriaga C.P. 28160, Tecomán, Col. en horario de 10:00 horas del día 11 de marzo de 2026. Se reitera que la junta se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las



bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia, pero sólo tendrán derecho a voz, aquellos asistentes que hayan adquirido las bases.

6. Modificaciones a las bases de licitación.

Se podrán modificar las bases de la licitación a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, y se publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas sitas en Av. Antonio Leaña Álvarez #525 Colonia Ponciano Arriaga, Tecomán, Col., en horario de 7:00 am a 15:00 horas de lunes a viernes., cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

7. Acto de apertura de ofertas.

7.1. La apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas del CESAVECOL sitas en Av. Antonio Leaña Álvarez #525 Colonia Ponciano Arriaga, Tecomán, Col., a las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2026.

Se reitera que la apertura se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

7.2. El registro de participantes para la apertura de ofertas iniciará desde las 8:00 horas previo inicio del acto y se realizará verificando la hoja de inscripción de participantes (Anexo No.2) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

7.3. Se verificará que el **sobre número 1** cumpla con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan.

7.4. Se procederá a la recepción del sobre **número 2 cerrado**. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del **Anexo N° 3** de las presentes bases.

7.5. Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.

7.6. En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de fallo y su lectura en voz alta por él personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

8. Instrucciones para la presentación de ofertas.

8.1. Sobre **número 1**; deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 9** (nueve) de las presentes bases.

8.2. Sobre **número 2**; deberá contener la o las cédulas de ofertas (**Apartado 3**) por el lote o lotes en los que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el **numeral 15** de las presentes bases.



La propuesta económica se asentará en el **Anexo No.3** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de licitación y el nombre del postor.

9.-Documentación que deberá presentar el participante.

9.1. Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la licitación.

9.2. Los sobres 1 y 2 deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

NO.	SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA DE LA FACULTAD COMO REPRESENTANTE LEGAL		X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL NO HA INTERVENIDO EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI SE HA FAVORECIDO CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL Y MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE LOS BIENES POR LOS QUE OFERTA.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X

7	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DELSAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
---	--	---	---

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

NO.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	P. FÍSICA	P. MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA. Y CHEQUE DE GARANTIA	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

9.3. La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.

9.4. El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por la persona que designe la Instancia Ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.

9.5. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. En caso contrario su propuesta será desecheda.

10.-Criterios de evaluación.

10.1. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.

10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes licitados.

10.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

11.-Criterios de Desechamiento.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta licitación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

11.1. Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.



11.2. Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien licitado.

11.3. En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.

11.4. Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.

11.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien licitado.

11.6. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.

11.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.

11.8. Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más licitantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

12.-Acto de fallo.

12.1. Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.

12.2. Solo tendrán acceso al acto de fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.

12.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los licitantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

13.-Declaratoria de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

13.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.

13.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

13.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.

13.4. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la licitación o las instalaciones en las que se lleva a cabo

14.-Cancelación de licitación.

La licitación podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia Ejecutora para la celebración de la licitación, instrumentará el acta correspondiente:



- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

14.1. En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

15.-Garantía.

15.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta deberá ser constituida por los licitantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica** a favor de la **Instancia Ejecutora**, mediante **cheque certificado y/o cheque de caja**.

15.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

16.-Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

17.-Pago del bien adjudicado.

17.1. El pago correspondiente al lote o lotes bienes enajenados, será dentro de los **cinco días hábiles** posteriores al mes de retiro, en una sola exhibición.

18.-Retiro de los Bienes.

18.1 El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia Ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente licitación.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora. El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

19.- Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la licitación, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y **hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados**, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte



de ambas partes.

20.- Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para La Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia Ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

21.- Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta licitación pública.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE COLIMA

ATENTAMENTE


L.E. BERENICE ELIZABETH SOLÓRZANO CORONA
PRESIDENTA DE CESAVECOL





ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA LICITACIÓN.

Licitación Pública N° LP01/CESAVECOL/2026

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo (De donde se obtuvo el valor de referencia de los bienes a enajenar)
1	FORD-RANGER; COLOR BLANCO, MODELO 2011, 4 CILINDROS Y TRASMISION MANUAL	1	Pieza	\$10,500.00
2	FORD-RANGER; COLOR BLANCO, MODELO 2011, 4 CILINDROS Y TRASMISION MANUAL	1	Pieza	\$10,500.00
3	FORD-RANGER; COLOR BLANCO, MODELO 2011, 4 CILINDROS Y TRASMISION MANUAL	1	Pieza	\$10,500.00

(Handwritten mark)



ANEXO 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

EMPLEADO/A ()	PRODUCTOR/A ()	OTRO ()
NOMBRE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		

[Handwritten signature]



CÉDULA DE OFERTAS

LICITACIÓN NO. LP01/CESAVECOL/2026

DECLARO QUE LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA **OFREZCO LA CANTIDAD DE:**


\$ _____) CON LETRA

LUGAR: _____

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: 2026

POSTOR

NOMBRE:		Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA FIRMA: _____
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		



VI.7 Checklist de documentación para solicitud de baja

	<p>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE COLIMA</p>	<p>Expediente de baja No. - 2026</p>
---	--	--

CHECKLIST

Documentación	General	Vehículos	Robo o siniestro
Dictamen de No Utilidad	*	*	*
Fotografías.	*	*	*
Valuación o dictamen valuatorio realizado por un experto o perito.	*	*	
Oficio de solicitud de Baja.	*	*	*
Oficio de autorización de baja.	*	*	*
Bitácora de mantenimiento vehicular.		*	
Expediente fotográfico del vehículo en el que incluya el kilometraje.		*	
Acta circunstanciada de hechos.			*
Denuncia ante la autoridad competente.			*
Expediente que se haya generado.			*

